MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1661

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 26/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DENSITOMETRO OSEO MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO PRODIGY PARA CIUDAD MUJER – MSPBS" – ID N° 384.031.-

Asunción, 17 de diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 26/2020 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DENSITOMETRO OSEO MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO PRODIGY PARA CIUDAD MUJER – MSPBS" – ID N° 384.031, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 26/2020 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DENSITOMETRO OSEO MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO PRODIGY PARA CIUDAD MUJER – MSPBS" – ID N° 384.031.-

Que, se remite a la Asesoría Jurídica de la DOC los antecedentes originales y las ofertas del llamado de referencia, a los efectos del Dictamen de adjudicación.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Fátima Martínez, representante de la Asesoría Jurídica – Dirección General de Administración y Finanzas, Lic. Ramon Servín, representante de la Unidad de Control Técnico y Administrativo – Dirección General de Administración y Finanzas, Dra. Yohana Benítez, Dra. Rosa Villalba, representantes del Hospital de Villa Elisa - Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Declaración Desierta, con fecha de inicio el 28 de octubre de 2020 y fecha de culminación 12 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, asimismo el Informe de Evaluación menciona: *"10.: RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe de evaluación; donde* ***se recomienda Declarar Desierto****, basándose en lo que establece la Ley 2051 en su Artículo 30 – DECLARACION DE LICITACION DESIERTA en el inciso donde dice: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas. Así mismo se recomienda que, si persistiere la necesidad, se inicie los trámites administrativos pertinentes para llevar adelante un 2do. Llamado". -*

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y*

...///

Mónica Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1661

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 26/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DENSITOMETRO OSEO MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO PRODIGY PARA CIUDAD MUJER – MSPBS" – ID N° 384.031.-

17 de diciembre de 2020.
Hoja N° 02/03

Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".- (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N.° 1223/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSP Y BS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTA** la CONTRATACION DIRECTA N° 26/2020 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DENSITOMETRO OSEO MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO PRODIGY PARA CIUDAD MUJER – MSPBS" – ID N° 384.031, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. b.-

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

MARTHA PEÑA KIENINGER, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 17 DIC. 2020 HORA: 18:10
N° 58865/20 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

F.N.D.F.